



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 264-DP-2014**

**VISTO:** La resolución 248-DP-14 y la invitación a participar del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina,(ADPRA), los días 28 y 29 de Agosto de 2014 en la Ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba y las reuniones previstas para los días 1,2 y 3 de septiembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**CONSIDERANDO:**

- Que el día 8 de agosto se emite resolución N° 248-DP-2014 autorizando la compra de pasajes a favor de la Dra. Andrea Galaverna por viaje a realizar a las ciudades de Buenos Aires y Río Cuarto;
- Que no hay posibilidades de comprar con antelación los pasajes por vía terrestre en el tramo Ciudad de Córdoba -Río Cuarto ida y vuelta y que hay que tener en cuenta el traslado desde el aeropuerto hasta la terminal de ómnibus;
- Que las jornadas de trabajo del III Plenario de ADPRA 2014 se realizarán los días 28 y 29 de Agosto del corriente en la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba ;
- Que dadas las problemáticas prevalentes en nuestra defensoría se programaron otras audiencias que se concretaron para los días 1.2 y 3 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 6(seis)días y suma con cargo a rendir para gastos de traslado;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

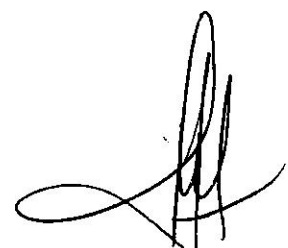
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI: 17.579.182) por \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) en concepto de viáticos por 06 (seis) días según (Resolución 113-I-13) y \$ 1.000,00 (Pesos Mil) en concepto de suma con cargo a rendir de gastos de traslado para participar del III° Plenario de ADPRA 2014 y asistir a audiencias varias.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Agosto de 2014

  
**Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ**  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
**Dra. Andrea F. Galaverna**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche